

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 24 de octubre de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en que la Dian informa que uno de los demandados presenta saldos pendientes de pago sobre obligaciones tributarias. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo – singular
Demandante: Manuel Trueque Córdoba C.C. 16.492.457
Demandado: Wilson Jesús Torres Torres C.C. 4.851.661
Virginia Arango Blanquiceth C.C. 66.744.484
Radicación: 76-520-31-03-002-**2023-00128-00**

En oficio allegado el 4 de octubre de 2023 (ítem 012) la DIAN Cali informa que el señor Wilson de Jesús Torres Torres presenta "saldos pendientes de pago sobre las obligaciones: Renta 2018 y Renta 2019". Sin embargo, no informa si ha decretado medidas cautelares sobre los bienes del demandado o de los bienes que se persiguen en este proceso ni solicita expresamente remisión de títulos judiciales que existieran en este proceso.

Así las cosas y para garantizar el interés público subyacente al recaudo tributario se requerirá a la entidad referida para que aclare su oficio indicando si requiere o no de la puesta a su disposición de bienes o títulos judiciales que se generen en este proceso.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sede de Cali para que aclare su oficio del 04 de octubre de 2023, indicando si respecto del señor Wilson de Jesús Torres Torres C.C. 4.851.661, con ocasión de los saldos pendientes de pago por obligaciones tributarias, se ha decretado el embargo de bienes perseguidos en este proceso o solicitud de títulos judiciales que se generen o lleguen a generar en el desarrollo del mismo. Ofíciase por secretaría con copia del mandamiento de pago para que conozcan las medidas cautelares decretadas en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Iht

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a061f78c2516205113b23dbf03ef4a3787ce32b8b5e6e24c006f4fb33ec851ad**

Documento generado en 26/10/2023 12:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>